

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE

DECRETO ALCALDICIO

N° 2128

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°606/26 de fecha 14.07.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°266 de fecha 13.07.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.223.466-8 a nombre Agrocomercial Yasna Paola Yañez Gipoulou E.I.R.L. del SII. Contrato de Arrendamiento de “Desarrollos Inmobiliarios S.A.” a “Agrocomercial Yasna Paola Yañez Gipoulou E.I.R.L.” de fecha 15.06.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 27.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2605334445 de fecha 03.07.2026 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°163 de fecha 25.07.2018 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°16433771 de fecha 30.06.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de mayo del año 2026 del SII. Formulario 22 del año 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **AGROCOMERCIAL YASNA PAOLA YAÑEZ GIPOULOU E.I.R.L., R.U.T. N°78.223.466-8.**

SEMETRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$72.874.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	AGROCOMERCIAL YASNA PAOLA YAÑEZ GIPOULOU E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.223.466-8.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET) Y VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE FRUTAS Y VERDURAS (VERDULERIAS).
DIRECCIÓN	AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL N°9, CONCÓN.
ROL	3394-1.
SEMETRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.825.-
ASEO	\$37.580.-
TOTAL	\$73.405.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

